RESOLUCION DECANAL N° 724-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº2454838 de fecha 09 de setiembre de 2024, presentado por las bachilleres **Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón**, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del borrador de tesis: **"EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 173-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 13 de setiembre de 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de octubre de 2024 la comisión de revisión y aprobación del borrador de tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022"**, presentado por las bachilleres Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón, para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Asesor
Archivo